

Anexo

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Dirección de Transición Energética

RUTH CELIA ROSA LATORRE
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escrituría General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

MENDOZA

Convenio marco de Colaboración entre la Provincia de Mendoza y Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Rafael.

Entre la Provincia de Mendoza, representada en este acto por la Señora Ministra de Energía y Ambiente, Abg. Jimena Latorre, DNI N° 32.427.363 con domicilio en Av. Peltier 351 Ala Oeste 3er Piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en adelante "LA PROVINCIA" ad referéndum del señor Gobernador de la Provincia de Mendoza y Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Rafael, representada por el Sr. Decano, ing. Roberto Vilches, DNI N° 13.168.950, con domicilio en Urquiza 314. San Rafael, Mendoza CP. 5600, en adelante "UTN FRSR", acuerdan celebrar el presente Convenio marco de colaboración recíproca, que se registrá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: UTN FRSR y LA PROVINCIA acuerdan concertar acciones interinstitucionales de colaboración y asistencia recíproca con el fin de avanzar en el desarrollo del proyecto "UTN San Rafael GENH2AR". Este proyecto tiene como propósito la producción de Hidrógeno Verde (H2V) a partir de aguas residuales, utilizando energía solar fotovoltaica (FV) como fuente de energía renovable.

SEGUNDA: El objeto del presente convenio es potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación en tecnologías energéticas, promoviendo la capacitación de recursos humanos, el intercambio de información técnica y científica, así como la realización de actividades conjuntas que contribuyan a los objetivos del proyecto y al desarrollo sostenible de la provincia de Mendoza.

TERCERA: Las partes acuerdan trabajar conjuntamente en la implementación (estudio, desarrollo) de tecnologías de producción de H2V, así como en la integración de este hidrógeno en un sistema de "blending" (mezcla) con gas natural para su inyección en la red de gas del complejo de la UTN FRSR. Además, se contempla la generación de Hidrógeno Naranja (HN3) en una etapa posterior, como parte de la estrategia para promover el uso de energías limpias y sostenibles en la región.

CUARTA: Cuando las acciones a que dé lugar el presente convenio impliquen generación de recursos, erogaciones, utilización de equipamiento o infraestructura y responsabilidades emergentes por recursos humanos involucrados, las mismas serán instrumentadas por medio

v. Peltier 351, 3° piso, Ala Oeste. Casa de Gobierno, Mendoza Ciudad. CP M5500.
teléfono: 2613852515 | jhlatorre@mendoza.gov.ar | ambiente.mendoza.gov.ar

Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y
AMBIENTEIng. ROBERTO D. VILCHES
DECANO
U.T.N. FAC. REG. SAN RAFAELAbg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA
Y AMBIENTEIng. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERALES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PROF. SERGIO TOLO PERAFAN
JEFE DIVISION
SECRETARIA DE DESPACHO
SUBSEC. DE ENERGIA Y MINERIAMIN DE
ENERGÍA Y
AMBIENTE

Sec. General

D. Administración

Anexo

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Dirección de Transición Energética

RUTH CELIA ROSA LARRAYA
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

MENDOZA

de convenios específicos que fijaran detalles de organización, ejecución y asignación de recursos disponibles u originados para cumplir con las finalidades que le dieron origen. Los convenios específicos serán celebrados con ajuste a las normas vigentes y procedimientos establecidos por las partes en sus respectivos ámbitos.

QUINTA: Con el objetivo de coordinar y gestionar las iniciativas y emprendimientos que surjan como consecuencia del presente convenio, UTN FRSR y LA PROVINCIA, designarán por cada una de las partes un representante, quienes actuarán de nexos interinstitucionales ante sus respectivos órganos competentes.

En representación de la Provincia, actuará el/la director/a de Transición Energética o el Subsecretario de Energía y Minería, Manuel Sánchez Bandini, o quien en el futuro lo reemplace. En representación de UTN FRSR, actuará el Secretario de Extensión Universitaria, Ángel Quiles o quien en el futuro lo reemplace.

SEXTA: La suscripción del presente convenio no representa obstáculo alguno para que UTN FRSR y LA PROVINCIA, celebren convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

SÉPTIMA: los resultados que se logren con motivo de la celebración del presente convenio podrán ser publicados o dados a conocer, previo consentimiento expreso de las partes, debiendo dejarse constancia de la participación de las instituciones, mencionando que fueron realizadas en el marco del presente convenio.

OCTAVA: UTN FRSR y LA PROVINCIA observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad del presente tiende a beneficiar el desarrollo de las actividades de cada una de las partes, por lo que el accionar debe ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos.

NOVENA: LA PROVINCIA podrá rescindir el presente Convenio en cualquier momento, sin mediar causa justificada, sin previo aviso y sin mediar pago de importe alguno.

DÉCIMA: Cualquier modificación en los términos del presente Convenio deberá acordarse entre las partes por escrito y tendrá vigencia desde su aprobación.

DÉCIMA PRIMERA: En caso de surgir controversias sobre la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, las PARTES las resolverán de conformidad con los principios del mutuo

v. Peltier 351, 3° piso, Ala Oeste. Casa de Gobierno, Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: 2613852515 | jhlatorre@mendoza.gov.ar | ambiente.mendoza.gov.ar

Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y
AMBIENTEIng. ROBERTO D. VILCHES
DECANO
UTN. FAC. REG. SAN RAFAELAbg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA
Y AMBIENTEING. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERALES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PROF. SERGIO A. PERAFAN
JEFE DIVISION
SECRETARIA DE DESPACHO
SUBSEC. DE ENERGIA Y MINERIAMIN DE
ENERGÍA Y
AMBIENTE

Sec. General

D. Administración

Anexo



MENDOZA

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Dirección de Transición Energética

entendimiento y en atención de las finalidades que les son comunes. De subsistir las diferencias, las PARTES acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles, constituyendo a tales efectos sus respectivos domicilios en los indicados en el encabezamiento.

DÉCIMA SEGUNDA: Los domicilios indicados en el encabezamiento se consideran constituidos para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales de este Convenio, mientras no sean modificados expresamente mediante telegramas u otro medio fehaciente

DÉCIMA TERCERA: El presente Convenio tendrá una vigencia de 2 años a partir de la suscripción por las partes. Podrá prorrogarse por voluntad expresa de ambas partes previo al cumplimiento del plazo.

En prueba de conformidad se firman 1 ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en la Provincia de Mendoza a los 10 días del mes de octubre de 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PROF. SERGIO A. PERAFAN
JEFE DIVISION
SECRETARIA DE DESPACHO
SUBSEC. DE ENERGIA Y MINERIA

Abg. Jimena Latorre

Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGIA Y
AMBIENTE

Ing. Roberto Vilches

Ing. ROBERTO D. VILCHES
DECANO
U.T.N. FAC. REG. SAN RAFAEL

MIN DE
ENERGÍA Y
AMBIENTE

Sec. General

D. Administración

v. Peltier 351, 3° piso, Ala Oeste. Casa de Gobierno, Mendoza Ciudad. CP M5500.
teléfono: 2613852515 | jhlatorre@mendoza.gov.ar | ambiente.mendoza.gov.ar

Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGIA
Y AMBIENTE

Ltj. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL